

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado: 2023-065



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. quince (15) de junio del 2023

Se INADMITE la presente Demanda de Declaración de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio a fin de que la parte actora subsane SO PENA DE RECHAZO las siguientes inconsistencias:

1. Alléguese el certificado especial de la Oficina de Instrumentos Públicos donde consten las personas titulares de derechos reales, lo anterior con vigencia no mayor a tres (3) meses.
2. Alléguese certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 156-101887, lo anterior con vigencia no mayor a tres (3) meses.
3. Alléguese, el avaluó catastral del inmueble denominado El Silencio.
4. Dirijase la demanda, contra personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto del proceso, de igual manera, refiérase quienes son los herederos determinados de Félix León, teniendo en cuenta que la demandante es la sobrina de quien en vida tenía el nombre de Félix León; adecúese demanda y poder.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán - Cundinamarca,

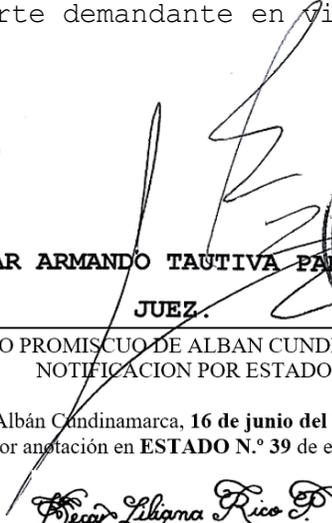
RESUELVE

Primero: Inadmitir la presente demanda de Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio de JESSICA JOHANA MARTINEZ HERNANDEZ contra herederos de FELIX LEON.

Segundo: Conceder a la parte actora el término de cinco (5) días para corregirla, contados a partir del día siguiente de la notificación que por estado se haga del presente auto, so pena de rechazo.

Tercero: Reconocer personería al Dr. EDGAR ALONSO SUAREZ CORTES para que represente a la parte demandante en virtud al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ



JUZGADO PROMISCUO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 16 de junio del 2023
Notificado por anotación en ESTADO N.º 39 de esta misma fecha.


DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria